

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 600427 /

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 29 JUN 2011

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo 159, inciso 2, "Código del Trabajo" 1, el D.F.L. N° 1 de 1.994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social , texto refundido , coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Decreto Sección Segunda N° 00134 de fecha 09 de Marzo del 2009, mediante el cual se contrató a don **JOSE MARTINEZ MERIDA**, como Jefe Departamento de Salud, a contar de fecha 01 de Febrero de 2009, en calidad de Indefinido Vía Código del Trabajo.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el profesional dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 17 de Mayo del 2011, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1230, de fecha 02 de Junio del 2011, la Jefatura de Salud (S), no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
R.U.T. : 10.825.891-8  
CARGO : Jefe Depto. de Salud  
JORNADA : 44 horas  
DEPENDIENTE : Departamento de Salud.  
FECHA DE TERMINO : 17.05.2011  
ARTICULO : 159 Inciso 2.  
Código del Trabajo  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,  
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de salud

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CTL.MTG.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones ( 2 copias )
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)